

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Adherir a la decisión administrativa N° 1056/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte, que declara lo siguiente: “Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a la práctica deportiva desarrollada por los atletas argentinos y por las atletas argentinas que se encuentran clasificados y clasificadas para los XXXII Juegos Olímpicos.” (Publicada en fecha 16 de junio del año 2020. B.O)



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Considero importante adherir a la decisión administrativa publicada por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en beneficio de los deportistas que participarán y nos representarán en los Juegos Olímpicos en el año 2021, que se realizarán en Tokyo, Japón.

Deseo destacar el contenido del documento creado por la Confederación Argentina de Gimnasia: “Protocolo Básico de Actuación para el Retorno a los Entrenamientos”. Es presentado para ser utilizado a modo de guía en la reapertura de todos los gimnasios que implementan la práctica deportiva de nuestra disciplina, por parte de las diferentes instituciones del territorio nacional. El mismo, fue elaborado con la contribución de especialistas de diferentes áreas, siguiendo las recomendaciones de prevención del Ministerio de Salud de la Nación, y el Gobierno Nacional sobre vida en tiempos de SARS-COV2, virus responsable de COVID-19. Este protocolo, deberá ser articulado por cada institución deportiva siguiendo estrictamente las medidas adoptadas por los Gobiernos Provinciales, y Municipales, para su correcto cumplimiento en sus diferentes etapas. Su ejecución de la manera más estricta posible proporcionará a todos los integrantes de la comunidad gimnástica, (desde el ingreso al predio deportivo, hasta su retiro del mismo) las medidas de seguridad necesarias para retornar a la práctica deportiva. La actividad Gimnasia, es en todas sus ramas, y desde muy temprana edad, un deporte muy disciplinado favoreciendo el cumplimiento del presente protocolo, en cualquiera de sus etapas.



Coincidió con lo que comentó el Ministro de Deportes, Matías Lammens, respecto al regreso de la actividad: "Hay que destacar la predisposición del gobierno en su conjunto para que nuestros deportistas olímpicos puedan volver a entrenar a pesar de que la situación epidemiológica se ha agravado en estos últimos días. Desde nuestro ministerio, el área de Salud y Jefatura de Gabinete estuvimos trabajando esta semana de manera muy dedicada para que las autorizaciones salieran lo más rápido posible pero siempre con la mirada puesta en que los protocolos nos aseguren que tanto los deportistas como el resto de la comunidad no corrieran ningún riesgo de contagio".

El deporte es una disciplina que para quien la practica proporciona salud y bienestar, por lo que pongo en valor la frase "Cuerpo sano, mente sana".

Es de suma importancia para los deportistas argentinos darles esta oportunidad, ya que son los que transmiten nuestros valores culturales y representan a nuestro país en el exterior. Al poder practicar y ejercitarse para llegar de forma óptima a disputar la competencia en el próximo año 2021, lograrán resultados que serán orgullo para nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.